

Juzgado Mercantil 4 Barcelona
Gran Vía de les Corts Catalanes, 111
Barcelona

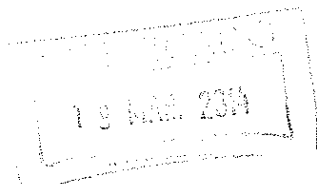
Concurso 167/2011 Sección O

Sección Sexta

Demandante

Procurador BEATRIZ DE MIQUEL BALMES

Demandado



AUTO N° 126/14

MAGISTRADO JUEZ EN SUSTITUCIÓN D. JOSE MARIA FERNANDEZ SEIJO

En Barcelona, a catorce de marzo de dos mil catorce

HECHOS

1. La administración concursal con fecha 20 de diciembre de 2013 presentó escrito en el que se calificaba de fortuito el concurso de _____, S.L.
2. De dicho informe se dio traslado al Ministerio Fiscal que emitió dictamen en el mismo sentido calificando de fortuito el concurso.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

1. El art. 170.1 LC establece que "Si el informe de la administración concursal y el dictamen que, en su caso, hubiera emitido el Ministerio Fiscal coincidieran en calificar el concurso como fortuito, el juez, sin más trámites, ordenará el archivo de las actuaciones mediante auto, contra el que no cabrá recurso alguno".

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda el archivo de la sección sexta del presente procedimiento concursal.

Firmado, José María Fernández Seijo, magistrado-juez en sustitución, y Antonio Cidraque, secretario judicial.

RECURSO. Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno.